

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LITERARIOS Y TEATRALES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315377
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF9Z2YR246DME63GEWGS8M5K	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad presencial y no contempla prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información publicada en la web del título es clara y fácilmente accesible. Se ofrece información detallada sobre desarrollo operativo del programa formativo: denominación de las materias, organización temporal, profesorado implicado, espacios disponibles, etc. El contenido está bien estructurado y abarca información suficiente para los grupos de interés. La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la Universidad de Granada, lo que permite navegar a los estudiantes en un entorno conocido.

La web no dispone de una descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc).

Se ha comprobado que en la web se puede consultar la información sobre el acceso al Máster, así como la información detallada del plan de estudios, incluido el TFM.

La web del título publica información actualizada sobre los resultados académicos y de satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo el de empleadores/as.

La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que figuran los responsables, las normativas académicas (normativa de acceso, movilidad, permanencia, etc.) y los principales acuerdos tomados por la misma.

La satisfacción de estudiantes sobre la información en web es media-alta y la del profesorado, alta.

Se debe incluir información básica acerca de los perfiles del profesorado, publicaciones y líneas de investigación prioritarias. El informe de alegaciones indica que desde la Oficina del Dato de la Universidad de Granada, se ha creado una consulta interactiva sobre el perfil básico del profesorado por titulación y curso académico, que se hará pública en la web del máster en el apartado de "Profesorado".

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc).

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF9Z2YR246DME63GEWGS8M5K	PÁG. 2/7	

Justificación

El máster cuenta con un SGC al que se puede acceder desde la web del máster, incluye los responsables y la política para asegurar la calidad del título. Cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título, en base a las revisiones anuales y recomendaciones externas. También cuenta con un procedimiento de extinción del título.

El máster cuenta con mecanismos para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Se utiliza un cuestionario de satisfacción para estudiantes (anualmente), y para PDI y PTGAS (bianualmente). Se dispone de información de satisfacción de empleadores del curso 2023/24, por lo que es necesario ver la evolución de los indicadores para su análisis. La recogida de esta información está en proceso en el marco de una acción de mejora que está abierta.

El Plan de Mejora ofrece información incompleta en un número significativo de las acciones de mejora recogidas, bien en cuanto a la fecha de cierre o las causas de la no consecución, o bien en la justificación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del máster sigue la memoria verificada.

La modalidad de enseñanza es presencial como se especifica en la memoria.

Los procedimientos de reconocimiento de créditos, gestión de TFM y normas de permanencia están alineados con la normativa vigente. La normativa de TFM incluye criterios claros para la selección de temas y asignación de tutores. Las normas de permanencia se aplican sin incidencias significativas.

Los perfiles de ingreso están en correspondencia con el objetivo del máster.

El número de estudiantes de nuevo ingreso, en torno a 25, es acorde con los 30 especificados en la memoria.

Hay una acción de mejora para aumentar la coordinación entre el profesorado que imparte distintas asignaturas de un mismo curso como respuesta al informe de seguimiento externo, así como a las figuras de coordinación de máster y de asignatura, y a los instrumentos de coordinación disponibles. En ese sentido, se aportan evidencias de las actuaciones llevadas a cabo, como los procedimientos específicos de coordinación, los acuerdos alcanzados por la CAMC y la CGI, así como la mención a las acciones de coordinación horizontal.

Por otra parte, se indican los mecanismos adecuados de coordinación y que éstos son eficientes en relación con el título doble MELT/MAES.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar la coordinación entre el profesorado que imparte distintas asignaturas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF9Z2YR246DME63GEWGS8M5K	PÁG. 3/7	

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El profesorado cuenta en su conjunto con una amplia experiencia, superior a los 10 años, sexenios y perfil doctor incluyendo al profesorado de la universidad de Granada y al de otras universidades: únicamente el profesorado externo vinculado a las prácticas teatrales que no responde al perfil de doctor.

El personal docente es evaluado periódicamente por el estudiantado, mediante encuestas de satisfacción propias aprobadas por la Universidad. La UGR está implementando el programa DOCENTIA, aunque su uso aún no está completamente extendido. Existe a este respecto una acción de mejora del título, relativa a la implantación del programa DOCENTIA y a la incentivación de la participación del profesorado en la misma (RA-AMT-017317).

Los criterios de asignación de tutor de TFM y tema están bien definidos y disponibles públicamente.

El título cuenta con indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado y los niveles de satisfacción son elevados por encima de cuatro en todos los aspectos evaluados y con una tendencia equilibrada por encima del 4 y próxima al 5 en cinco de los seis cursos de los que se ofrece información. Destacando el curso 2018/19 con 5 puntos en todos los aspectos. Igualmente se cuenta con indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo y el profesorado refleja un elevado nivel de satisfacción superior a 4 a lo largo de los cursos de los que se ofrece información.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en el programa DOCENTIA.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas del título son suficientes y adecuadas. El nivel de satisfacción del alumnado con las infraestructuras y recursos disponibles es medio, superior a 3 e inferior 4, mientras que el nivel de satisfacción del profesorado es alto superior a 4. Así mismo, se ha propuesto una acción de mejora para mejorar los resultados de satisfacción del alumnado respecto a las infraestructuras y servicios disponibles que tiene en cuenta las demandas del alumnado en cuanto a la disponibilidad de aulas y propone soluciones alternativas, habilitando espacios del Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado, así como espacios de otras Facultades para la realización de trabajos en equipo.

La movilidad es nula. El alumnado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo, superior a 2 e inferior a 3. Aunque se menciona la creación de un plan de tutorización desde la coordinación del título, no se concretan cuáles son las necesidades del alumnado relacionadas con los programas de movilidad. En este sentido, el título tiene prevista una acción de mejora (RA-AMT-020581), que promoverá la existencia de la figura de un tutor/a de movilidad académica. Se prevé su finalización el 30/09/2029.

El título dispone de los recursos técnicos y personal de apoyo necesarios. De igual modo, el título también ha

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF9Z2YR246DME63GEWGS8M5K	PÁG. 4/7	

previsto una acción de mejora (RA-AMT-020580), destinada a reforzar los mecanismos para fomentar la movilidad internacional en el estudiantado en los másteres universitarios vinculados a la Escuela Internacional de Posgrado (UGR), cuya implantación se prevé completada el 30/09/2029.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar con más detalle los motivos del nivel medio de satisfacción del alumnado con los programas de movilidad y concretar sus necesidades para poder valorar la adecuación de las acciones de mejora propuesta o proponer acciones de mejora complementarias o nuevas.

Se recomienda fomentar la movilidad del estudiantado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Para este máster existe correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos, el perfil de egreso y el nivel MECES del título, esto además está en consonancia con lo previsto en la memoria verificada. Para alcanzar los diferentes aprendizajes que se incluyen en el perfil de formación se describen en las guías docentes las actividades formativas, la metodología y evaluación, para posteriormente llevarlas a la práctica en el aula.

El proceso de elaboración y defensa de los TFM sigue la normativa de la Universidad.

En el curso 2021/22, se observa un ligero descenso en la tasa de graduación (76%) respecto a lo previsto (85%).

Los valores y la evolución de los indicadores académicos son sustancialmente adecuados, si bien se observan ciertas distorsiones en relación con alguno de los indicadores de referencia y en su evolución temporal. Respecto a las calificaciones globales del TFM, materia en la que destaca el elevado porcentaje de alumnado calificado como 'no presentado', se plantean varias acciones de mejora, como la conformación de un programa de formación específico para las líneas del Máster en

Estudios Literarios y Teatrales.

Se dispone de indicadores válidos de satisfacción y el nivel de satisfacción del estudiantado es medio, superior a 3 e inferior a 4, una tendencia que se mantiene a lo largo de la serie de seis cursos de los que se recoge información, con una media de 3,30. También existen indicadores de satisfacción del alumnado por asignatura. En este sentido, el título implantará una serie de acciones de mejora: RA-AS-020478, con el fin de impulsar desde la CGIC del máster, en coordinación con la EIP, un

procedimiento de análisis objetivo de la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta no solo la demanda y el profesorado, sino todos los factores que pueden afectarla a corto y mediano plazo, para así identificar acciones de mejora que contribuyan a la continuidad de la sostenibilidad del título (01/10/2025); RA-R-016772, con la finalidad de implementar un programa de formación específico para las líneas del Máster en Estudios Literarios y Teatrales, que se prevé finalizada el 01/10/2025.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones para que la tasa de graduación sea acorde a lo especificado en la memoria.

Se recomienda hacer un seguimiento de las acciones de mejora propuestas para reducir el porcentaje de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF9Z2YR246DME63GEWGS8M5K	PÁG. 5/7	

estudiantado no presentado a la materia TFM para valorar su impacto y proponer acciones de mejora complementarias o nuevas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se cuenta con un plan de orientación académica y profesional que incluye diferentes actividades como jornadas de acogida y orientación académica sobre diferentes aspectos, como movilidad y trabajos de fin de estudios. Los indicadores de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación académica y profesional son de nivel medio-bajo, superior a 2 e inferior a 3. A este respecto, se plantean acciones de mejora adecuadas, como un protocolo de análisis de la sostenibilidad del título impulsado por el máster, en coordinación con la EIP.

El título cuenta con indicadores válidos de empleabilidad que ofrecen valores medios, una tasa de inserción al año del egreso del 47,37% en el curso 2021/22 y en una tendencia hacia la mejora de los valores tras un descenso en los cursos 2019-20 y 2020-21. Los valores son más elevados a los dos años del egreso si bien se observa un descenso en el último curso 2020-21 con una Tasa de inserción del 54,17% frente a la tendencia ascendente de los cursos previos. En este sentido, se propone una acción de mejora para llevar a cabo un análisis detallado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en otros títulos de la universidad o de otras universidades andaluzas de su ámbito o afines.

El título también cuenta con una acción de mejora para revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario.

El título cuenta con indicadores válidos de satisfacción de los egresados con la formación recibida, con un nivel medio alto en los resultados, 3,80 en 2021/22 y 2022/23.

Se dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados del curso 2023/24. Es necesario ver la evolución de estos indicadores para su análisis.

Entre las acciones de mejora, se diseñará un protocolo para analizar la sostenibilidad del título a corto y medio plazo, teniendo en cuenta dos aspectos la demanda y el nivel del profesorado implicado en la titulación, teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectar al mismo (RA-AS-020478), que se prevé finalizada el 01/10/2025.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta no solo la demanda y el profesorado, sino todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo, para así identificar acciones de mejora que contribuyan a la continuidad de la sostenibilidad.

Se debe llevar a cabo acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda indicar la elaboración de un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF9Z2YR246DME63GEWGS8M5K	PÁG. 6/7	

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTF9Z2YR246DME63GEWG8S8M5K	PÁG. 7/7	